



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 362 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **19 JUL 2023**

VISTO:

El informe N° 379-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/RR. HH, de fecha 17 de julio de 2023 y la Carta N° 003 – MLIC – HABGLL – 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el inc. b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que **"La Carrera Administrativa termina por: renuncia"**, concordante con el literal b) del artículo 182° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 05 – 90 – PCM, **"El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce por: (...) renuncia"**;

Que, el artículo 183° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 05 – 90 – PCM señala que **"El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad** o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, el artículo 185° de la norma citada precedentemente, establece que **la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario**, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado, asimismo el artículo 191°, determina que "al término de la Carrera Administrativa, el servidor deberá hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, ante quien la autoridad competente disponga";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 249 – 2016 – GOB.REG – AMAZONAS – HA – GLL – B – DE, de fecha 24 de octubre de 2016; se resuelve nombrar a partir del 01 de octubre de 2016, a la servidora MARIA LORENA IZQUIERDO CRUZ, en el cargo de Enfermera, Nivel ENF – 10, en el Servicio de Cirugía, incorporándose en el escalafón de la Ley de Trabajo.

Que, mediante la Carta N° 003 – MLIC – HABGLL – 2023, de fecha 14 de julio de 2023, la Lic. en Enfermería Maria Lorena Izquierdo Cruz de Sabino, **comunica su renuncia al cargo de Lic. en Enfermería, por razones de índole familiar y personal, solicitando su efectividad a partir del 01 de agosto de 2023;**

Que, a través del Informe N° 379 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH, de fecha 17 de julio de 2023, la Jefa del Área de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, **DA POR ACEPTADA LA RENUNCIA DE LA LIC. EN ENFERMERIA MARIA LORENA IZQUIERDO CRUZ DE SABINO**, identificada con DNI N° 43181152, trabajadora nombrada en el nivel 10, bajo el régimen 276 en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 362 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 19 JUL 2023

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA voluntaria por motivos estrictamente personales por la servidora a Doña MARIA LORENA IZQUIERDO CRUZ DE SABINO, con Documento Nacional de Identidad N° 43181152, CMP 61288, servidora nombrada en el cargo de Enfermera, Nivel ENF – 10, en el servicio de Cirugía; con eficacia a partir del 01 de agosto de 2023 según lo expuesto en la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

ARTICULO SEGUNDO. – DECLARAR, como vacante la plaza de Enfermera, nivel remunerativo ENF – 10 en el servicio de cirugía, de la Unidad Ejecutora N° 403 – Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua con eficacia a partir del 01 de agosto de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	PLAZA
ENFERMERA	ENF-10	HOSPITAL DE APOYO II "G.L.L" BAGUA

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada y a los órganos internos de la entidad para conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAVIA DIAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR